

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

**MODIFICA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA
EN FRECUENCIA MODULADA, PARA LA CIUDAD DE
CAUQUENES** /

DECRETO N° 158

SANTIAGO, 16 DIC. 2009

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS :



a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;

b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;



c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;

[Handwritten signature]

e) El artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.277, de 20.01.1994; y,

f) El Decreto Supremo N° 214 de 21.11.1980 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión.

CONSIDERANDO :

a) La solicitud de modificación por cambio de titular de la concesión, otorgada mediante el decreto supremo indicado en la letra f) de los Vistos, Ingreso Subtel N° 10.501 de 06.01.2009, complementado mediante Ingreso Subtel N° 36.830 de 06.07.2009;

b) La Resolución favorable del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de fecha 09.12.2008, notificada mediante Ingreso Subtel N° 55.709 de 12.12.2008, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38°, inciso segundo, de la Ley N° 19.733 de 2001;

c) El instrumento privado de fecha 19.12.2008, que da cuenta material de la transferencia de la concesión a una persona jurídica existente de la cual forma parte la persona natural titular de la concesión, conforme lo establece la letra e) de los Vistos;

d) Que la adquirente cumple con los requisitos establecidos en los artículos 21° y 22° de la Ley; y en uso de mis atribuciones,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S.....		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

N- 1493
65-1300
GM 1852

//..


CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

DECRETO:

1. Modificase la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-26, para la ciudad de Cauquenes, VII Región, cuyo titular es don LUIS OSCAR MAURICIO MUÑOZ FRÍAS, RUT N° 6.409.661-3, según consta en el decreto supremo indicado en la letra f) de los VISTOS, en el sentido que su nuevo titular es la sociedad RADIODIFUSORA LUIS OSCAR MAURICIO MUÑOZ FRÍAS E.I.R.L., R.U.T. N° 76.043.948-7, con domicilio en calle San Ignacio N° 578, comuna de Cauquenes, VII Región.
2. La nueva concesionaria gozará de los mismos derechos y estará afecta a las mismas responsabilidades que su antecesor en la concesión.
3. El presente decreto de modificación debe publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde su notificación a la nueva concesionaria. La no publicación de éste dentro del plazo indicado, producirá la extinción de dicho acto administrativo por el solo ministerio de la Ley sin necesidad de declaración alguna, de conformidad a lo previsto en el inciso final del artículo 23° de la ley.
4. Es obligación de la nueva concesionaria, el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, Reglamentos, Normas Técnicas y modificaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


RENÉ CORTÁZAR SANZ
 Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud


NELSON DONOSO YANTEN
 Jefe División Concesiones